



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
07/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión n.º 36.21**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **dos de diciembre de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, *D.ª Noelia María Arroyo Hernández*; y con mi asistencia, en calidad de Concejal Secretario; así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: *Ilma. Sra. D.ª Ana Belén Castejón Hernández, D.ª María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid y D. David Martínez Noguera*; la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el informe de motivación de la urgencia emitido por el Jefe del Área de Infraestructuras el 2 de diciembre de 2021, identificado con CSV: **H2AA DETT NVJW UKAU 9XNA**, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial **DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

- **ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL**

Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

FOD. 21. CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

J.G.L. sesión n.º 36.21, ordinaria, 2 de diciembre de 2021.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADÍN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ.
07/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
07/12/2021

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 1 de diciembre de 2021, por la Concejal Delegada de Área, *D^{ca}. María Luisa Casajús Galvache*, previa firma del Técnico de Administración General, identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA DEHD JZX7 TWPU 9JER** .

El informe de urgencia y la propuesta quedan unidos a este certificado de manera inseparable.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADÍN SITCHA.
07/12/2021

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 1 de diciembre de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y por el Interventor General Municipal, NI NÚM. 154-2021; ambos incorporados en su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ.
07/12/2021

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Noelia María Arroyo Hernández.

J.G.L. sesión n.º 36.21, ordinaria, 2 de diciembre de 2021.

2/2





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL (INFRAESTRUCTURAS)
30/11/2021



Ayuntamiento
Cartagena

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

Es intención de esta Concejalía la elaboración y redacción de ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA por cuanto se deben actualizar diferentes conceptos reflejados en la anterior ordenanza que data del año 1991, quedando obsoleta para los procedimientos actuales debido a los grandes avances tecnológicos, como de desarrollo urbanístico y sociales ocurridos en los últimos años.

Se trata de actualizar los sistemas de aplicación de tarifas derivados de los servicios de suministro de agua potable, de evacuación de aguas, mantenimiento de contadores y prestación de servicios técnicos y administrativos para la prestación de dichos servicios.

Por ello se modifica el sistema tarifario, que se divide en varios conceptos que conforman el importe total a satisfacer por el usuario, siendo estos conceptos: Base de Cálculo (disponibilidad del servicio en cuestión y la cantidad consumida en metro cúbicos), cuotas (cuota fija y cuota variable) y las tarifas vigentes en ese momento.

El art. 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local; así como el art. 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuyen la potestad reglamentaria a los municipios. Por otro lado, el art. 128 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconocen la potestad reglamentaria a los órganos de gobierno locales.

De acuerdo con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE
CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
01/12/2021



FIRMADO POR

(Nº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
07/12/2021



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tifno 968128802
obrasyproyectos@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEHD JZX7 TWPU 9JER

Propuesta a Junta de Gobierno Local - Acuerdo de inicio de trámite de consulta pública - SEFYCU 2037753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
(INFRAESTRUCTURAS)
30/11/2021



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE
CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS,
SERVICIOS Y LITORAL
01/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ.
07/12/2021

Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de reglamento, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura ordenanza acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de proyectos de ordenanzas y reglamentos; y considerando el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) obligan a la entidad local a observarlos como principios informadores de toda acción reglamentaria, debiendo quedar suficientemente justificada la adecuación del expediente de aprobación de la Ordenanza a estos principios;

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud del Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Abrir el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la Ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Cartagena, durante un plazo de 20 días hábiles, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que figuran en el Anexo I del presente acuerdo por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a los servicios correspondientes para llevar a efecto el inicio del trámite de consulta pública previa a la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza cuya redacción trata de efectuarse.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEHD JZX7 TWPU 9JER

Propuesta a Junta de Gobierno Local - Acuerdo de inicio de trámite de consulta pública - SEFYCU 2037753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
(INFRAESTRUCTURAS)
30/11/2021



FIRMADO POR

MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE
CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS,
SERVICIOS Y LITORAL
01/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena

ANEXO I CONSULTA PÚBLICA

▪ PROBLEMAS QUE SE PRETENSEN SOLUCIONAR CON LA NORMA

Actualizar diferentes conceptos reflejados en la anterior Ordenanza, quedando obsoleta para los procedimientos actuales debido a los grandes avances tecnológicos, como de desarrollo urbanístico y sociales ocurridos en los últimos años.

▪ NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN

Por la fecha de la entrada en vigor de la anterior Ordenanza, se considera necesaria y oportuna la elaboración y redacción de una nueva norma que regule las tarifas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y otras actividades conexas a los mismos de conformidad a la legislación vigente, así como adaptar la norma jurídica a la realidad social cambiante.

▪ OBJETIVOS DE LA NORMA

Tiene por objeto regular las tarifas de los servicios contenidos en el Ciclo Integral del Agua (abastecimiento de agua potable y, alcantarillado) y otras actividades conexas a los mismos.

Se excluye del objeto de la presente Ordenanza la regulación de las contraprestaciones por los servicios de depuración de aguas residuales, que comprenden la devolución de las aguas a los medios receptores convenientemente depuradas, al quedar reguladas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

▪ POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existe solución alternativa conforme a Ley que no sea la establecida en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer: "Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tifno 968128802
obrasyproyectos@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEHD JZX7 TWPU 9JER

Propuesta a Junta de Gobierno Local - Acuerdo de inicio de trámite de consulta pública - SEFYCU 2037753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ.
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO MONTORO AYALA
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL
(INFRAESTRUCTURAS)
30/11/2021



FIRMADO POR

MARIA LUISA CASAJÚS GALVACHE
CONCEJAL DEL ÁREA INFRAESTRUCTURAS,
SERVICIOS Y LITORAL
01/12/2021

servicios públicos a que se refiere el apartado 4 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.”



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DEHD JZX7 TWPU 9JER

Propuesta a Junta de Gobierno Local - Acuerdo de inicio de trámite de consulta pública - SEFYCU 2037753

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
01/12/2021 14:57



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

INFORME: Examinada la precitada propuesta, he de manifestar:

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) establece que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de un reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Aunque la ley no distingue, hay que entender necesariamente que en lo que se refiere a las entidades locales, este precepto es aplicable a las ordenanzas no fiscales, dado que las fiscales se contemplan en su normativa específica, que es la de las Haciendas locales.

Por lo tanto en esta materia es aplicable la consulta previa del artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de una tarifa, que se pretende regular en una Ordenanza no fiscal reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria, y ello en uso de las facultades concedidas por el artículo 31.3 de la Constitución Española y de la potestad reglamentaria que tiene el Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con los artículos 4.1.a) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Como se ha dicho las contraprestaciones por uso de los servicios que regulará la Ordenanza, tienen naturaleza de prestación patrimonial pública no tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.6 TRLHL, constituyendo ingreso propio del gestor de dichos servicios de conformidad con lo que dispone la Disposición Adicional Primera de la LGT, en relación con el artículo 289.2 de la LCSP y, por tanto, no tienen la naturaleza de ingreso de derecho público.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Nº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
07/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DERV QWKK EY4M RLCR

informe asesoría - SEFYCU 2039377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
01/12/2021 14:57



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

El órgano municipal competente para su aprobación, de conformidad con el artículo 123 LRBRL, será el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de la aprobación del proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, (artículo 127.1 a) de la LRBRL requiriendo para su aprobación mayoría simple.

La Propuesta tiene por objeto abrir el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la Ordenanza reguladora de las tarifas por prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Cartagena, durante un plazo de 20 días hábiles, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que figuran en el Anexo I del presente acuerdo por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Así pues, y a la vista de lo establecido en y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, como se ha dicho el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
07/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DERV QWKK EY4M RLCR

informe asesoría - SEFYCU 2039377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ.
07/12/2021



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
01/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena

INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA

INFORME DE INTERVENCIÓN NI NÚM. 154-2021

No habiendo gasto que fiscalizar, ni incidencia en los ingresos del Ayuntamiento en este trámite de consultas públicas, no se emite informe por parte de la Intervención General Municipal.

Las tarifas que el proyecto de Ordenanza contenga serán sometidas a control financiero en el momento de la redacción del texto y de la tramitación del oportuno expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DERW TVZQ TYZD CYEE

INFORME INTERV. NI 154/2021, CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA ABASTECIMIENTO AGUAA - SEFYCU 2039388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO
07/12/2021



FIRMADO POR

VICENTE PEREZ ZULUETA
JEFE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS
02/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Considerando los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás servicios y actividades prestados en relación con el Ciclo Integral del Agua en el Municipio de Cartagena como esenciales

Considerando la necesidad de actualizar los sistemas de aplicación de tarifas derivados de los servicios de suministro de agua potable, de evacuación de aguas, mantenimiento de contadores y prestación de servicios técnicos y administrativos para la prestación de dichos servicios.

Se hace necesaria de forma urgente la elaboración y redacción de una Ordenanza que se ajuste a normas de rango superior, como la actual Ley de Contratos del Sector Público. En efecto, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha dado una nueva redacción a la disposición adicional primera de la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria; al artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, añadiéndole un nuevo apartado 6, y al artículo 2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos añadiéndole una nueva letra c). En dichos preceptos se crea la nueva figura legal denominada Prestación Patrimonial de Carácter Público no tributario que debe establecerse mediante ordenanza.

Para ello la Junta de Gobierno Local, órgano que ostenta la aprobación de los proyectos de ordenanzas, ha de acordar el inicio de la consulta pública previa a la aprobación inicial de la norma que se redacte, garantizando, de este modo, la participación ciudadana en la elaboración de las normas; siendo uno de los intereses de esta Corporación garantizar los derechos inherentes al art. 23 CE-78.

Por todo ello, se considera justificada la urgencia de proceder a la deliberación y votación de la propuesta. No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

FDO.: Vicente Pérez Zulueta

(documento firmado electrónicamente)



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tifno 968128802
obrasyproyectos@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA.
07/12/2021



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ.
07/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DETT NVJW UKAU 9XNA

Informe de justificación de la urgencia - Acuerdo consulta pública - SEFYCU 2039474

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DFM3 TTRT QFH9 VN2H

CFOD.21U.INFRAESTRUCTURAS.CONSULT.PUBL.PARA ELAB.OR.AGUA POT - SEFYCU 2043098

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10